

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES.

Medio Ambiente
Expte. 2023/043/000341

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA RELATIVA A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

1. OBJETO

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PDF.

Desde el Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Medio Ambiente, se va realizar una convocatoria extraordinaria para adjudicar la ocupación de las 14 parcelas libres en distintos Huertos de Ocio Municipales, así como la regulación de las características, plazo de presentación de solicitudes y condiciones técnicas y jurídicas a que debe ajustarse la explotación de las mismas, para cultivos sin ánimo de lucro, conjugando los beneficios sociales de este tipo de huertos con los beneficios ambientales y patrimoniales que representa la conservación de variedades locales en peligro de extinción y mantenimiento de un agroecosistema de gran interés como es la Huerta Antigua de Murcia, siendo los objetivos generales:

- Utilizar espacios agrícolas municipales como huertos sociales, bajo sistemas de producción ecológica y tradicional.
- Recuperar y conservar las variedades locales de la Huerta de Murcia.
- Desarrollar un aprovechamiento educativo, formativo y de divulgación.

2. RELACIÓN DE HUERTOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

El número total de parcelas destinadas a Huertos de Ocio que en estos momentos están libres por renuncia o abandono de sus adjudicatarios, asciende a **14, (catorce)**, ubicadas en los siguientes Huertos de Ocio.

Las ubicaciones de las parcelas podrán ser consultadas en la siguiente página web: www.medioambiente.murcia.es

SANGONERA LA VERDE, SEÑORIO DE SANGONERA

Superficie: 1.267 m²
Nº huertos: 14
Parcelas libres: 3
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



Camino de acceso a parcelas: 2 metros
Caseta de Aperos: 16 m2

ALJUCER, PARCELA MUNICIPAL AVDA. DEL PALMAR CON RONDA SUR

Superficie: 4.150 m2

Nº huertos: 44

Parcelas libres: 4

Vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 4 metros

Zona de espacios múltiples: 2.200 m2

SANTO ÁNGEL, PARCELA C/ MONTELISO CON C/ SEQUEN

Superficie: 861 m2

Nº huertos: 11

Parcelas libres: 1

Vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 2 metros

Caseta de Aperos: 13 m2

ESPINARDO, PARCELA MUNICIPAL JARDÍN TIROCOSA

Superficie: 1.369 m2

Nº huertos: 16

Parcelas libres: 6

Doble vallado: 2'5 m. altura

Agua de riego no potable

Camino de acceso a parcelas: 1'5 metros

3. DESTINATARIOS

La actividad se ofrecerá a los ciudadanos de Murcia que hayan alcanzado la mayoría de edad, otorgando preferencia a quienes estén jubilados, prejubilados o desempleados residentes en la pedanía donde estén ubicados los Huertos con parcelas libres.

- Todos los solicitantes deberán ser residentes del municipio de Murcia, lo que acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.
- No se permite la presentación de más de una solicitud por unidad familiar, entendiéndose por "unidad familiar", la compuesta por cónyuges o situaciones asimiladas, así como ascendientes y descendientes a cargo, que convivan en el mismo domicilio.

La convocatoria será pública (artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre) al tratarse de una autorización para la utilización de bienes de dominio público y en aras del principio de transparencia y de libre concurrencia.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



4. SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar su solicitud (según modelo Anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, sede electrónica, <https://sede.murcia.es/o> en cualquiera de las oficinas municipales de pedanías, así como en cualquier registro habilitado legalmente, en el **plazo** que comprende **del 02 al 15 de marzo de 2023 ambos inclusive. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Servicio de Medio Ambiente.**

Deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

-Fotocopia del D.N.I.

-Certificado de empadronamiento en el municipio de Murcia.

-Documentación que, en su caso, acredite la condición de jubilado, prejubilado o desempleado del solicitante (bien documento o notificación expedida por el órgano competente- Seguridad Social o mutualidad que corresponda- bien mediante copia de pensión recibida o mediante cualquier otro documento que acredite dicha condición).

-Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos estos documentos, mediante la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento en la página 2 del anexo I, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones.

-Declaración Jurada de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela. (Anexo II).

5. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Las personas seleccionadas podrán utilizar la parcela que les haya correspondido según lo establecido en el punto 4 de las **NORMAS GENERALES DE USO, RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, “...en el caso de que se produzca una convocatoria extraordinaria por creación de nuevas parcelas de huertos de ocio, los adjudicatarios tendrán derecho al uso de los huertos de ocio adjudicados, hasta que se convoque la primera convocatoria ordinaria posterior a su autorización, ...”

De este modo, para los adjudicatarios de la presente convocatoria el plazo de dos años comenzará a contar desde la fecha de adjudicación de la próxima convocatoria ordinaria que se realice.

Una vez transcurridos este periodo de 2 años podrán concederse prorrogas sucesivas de 2 años cada una, hasta el máximo previsto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales o norma que lo sustituya, siendo condición preceptiva para

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



que se apruebe la renovación, que no se haya incumplido durante el periodo anterior el tiempo, ninguna de las normas generales que regulan el uso de los huertos de ocio y que están recogidas en las **NORMAS GENERALES DE USO, RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA, (última modificación el 21 de noviembre de 2016)** ni se haya levantado parte de incidencia por incumplimiento, en alguna de las visitas de control realizadas a los huertos de ocio.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

- A. Las parcelas se adjudicarán mediante sorteo el cual tendrá lugar el **28 de marzo de 2023**, en el **Salón de Actos del Edificio Abenarabi (6ª planta)**, a las **9:30 horas** al que deberán acudir los solicitantes, -por sí o mediante representante debidamente acreditado- para poder participar en el mismo. El que no esté presente o representado el día del sorteo, quedará sin opción a un Huerto y a su inclusión en lista de espera.
- B. En el acto del sorteo actuará como Secretario un funcionario municipal designado al efecto. Se efectuará el sorteo en tres fases.

1ª Fase: participarán quienes reúnan la condición de jubilado, prejubilado o desempleado, teniendo preferencia los solicitantes en tales situaciones residentes en las pedanías donde existan huertos libres. Cada solicitante con dichas características obtendrá un número de orden, en virtud del referido sorteo, y en función del mismo elegirá parcela de entre las libres pertenecientes a su municipio. Posteriormente se repetirá el proceso con cada uno de los municipio donde existan parcelas libres. Si en esta fase se hubiesen adjudicado todas las parcelas o banales, se declarará terminado el sorteo por el funcionario municipal que actúe como Secretario. Si restasen parcelas o banales, se realizará una segunda fase.

2ª Fase: Entre los solicitantes que no entraron en el primer sorteo, siguiendo el mismo sistema: podrán elegir parcela de entre las que vayan quedando, en función del número obtenido; si alguno no le interesa ninguna de las parcelas que hay libres puede pasar a la lista de espera en la forma que se detalla en la 3ª fase. Si en esta segunda fase se adjudican todas las parcelas o banales se declarará terminado el sorteo.

3ª Fase: Finalmente, si quedaran solicitantes asistentes al acto, que no han obtenido parcela, se podrán incorporar en función del número de orden obtenido en el sorteo a la bolsa única de solicitantes en lista de espera que se confeccionó en la última convocatoria ordinaria. Dicha lista de espera es única para cualquiera de las parcelas que pudieran quedar vacantes, de las que el Ayuntamiento tiene para uso como huertos de ocio. De esta forma, cuando se produzca una vacante en cualquiera de las parcelas de huertos de ocio municipales, se le ofertará a los relacionados en dicha bolsa, respetando el orden en que aparecen inscritos, sin que el mero hecho de no aceptar la vacante suponga ni su exclusión de la lista, ni la pérdida del orden en la lista, ni del derecho a ser llamado para sucesivas vacantes. Si tras la realización del primer sorteo no resultasen adjudicadas todas las parcelas estas quedarán libres para la próxima convocatoria ordinaria.

7. NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO

La regulación de las condiciones de uso y funcionamiento de los Huertos de Ocio es la que viene establecida en las “**Normas generales de uso relativas a la ocupación de terrenos municipales destinados a huertos de ocio en el municipio de Murcia**”, aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 22 de febrero de 2012, **modificada** según acuerdo de Junta de Gobierno el 4 de junio de 2014 y 21 de noviembre de 2016 a

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
- 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



cuyo texto se hace remisión expresa. Dichas normas generales podrán ser consultadas en la página web municipal siguiente: www.medioambiente.murcia.es

De conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Normas Generales de Uso, cada adjudicatario recibirá junto con la notificación de haber obtenido una parcela la carta de pago correspondiente a la **fianza de 50,00 euros**, que responderá de los daños y perjuicios que pudiese causar al Ayuntamiento como consecuencia del uso del huerto. Dispondrá de **15 días hábiles** para realizar el pago, si transcurrido ese plazo no se hiciera efectiva la fianza **se considerará que renuncia al huerto adjudicado**, quedando libre para asignarlo a los componentes de la lista de espera.

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria extraordinaria para la adjudicación las parcelas municipales destinadas a huertos de ocio, con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Dar a la presente convocatoria la máxima difusión para su conocimiento por los posibles interesados.

EL CONCEJAL
DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Fdo.: Andrés F. Guerrero Martínez
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
- 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXOS

ANEXO I

Página 1 de 2

INSTANCIA SOLICITUD HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES

NIF/PASAPORTE: APELLIDOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO: NIF./ PASAPORTE

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía: Nombre de la vía:

Nº Esc.....Piso.....Puerta.....Municipio.....Provincia.....

C.P..... Tlfno..... Móvil: E-mail:

SOLICITA: Participar en la Convocatoria para la ocupación de terrenos municipales destinados a Huertos de Ocio **situados en las parcelas municipales de:**

Jardín Tirocosa (Espinardo)	Santo Ángel
Aljucer	Sangonera La Verde

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA: (Punto 4 de la convocatoria)

- Fotocopia del D.N.I**
- Volante de empadronamiento** en la ciudad de Murcia expedido por el Ayuntamiento de Murcia
- Documento que acredite**, en su caso, la **condición de jubilado ó prejubilado** del solicitante (documento expedido por el órgano competente-Seguridad Social ó Mutualidad que corresponda, copia de pensión ó cualquier otro documento que acredite dicha condición.) **o la condición de desempleado (documento acreditativo del SEF).**
- Declaración Jurada** de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela.
- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social. **La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos estos documentos, mediante la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento en la página 2 de este documento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones.**

Murcia,.....dede 20.....
Firma del solicitante

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



Página 2 de 2

Al presentar esta solicitud:

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.

NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medio electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- C. El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@ayto-murcia.es.
- D. La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- E. Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- F. El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 1 de Marzo de 2023
- 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Marzo de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 2 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN JURADA

DATOS PERSONALES:

D. _____ con

D.N.I.: _____ y domicilio en _____

Avda/Calle _____ nº _____

C.P. _____

EXPONGO:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria relativa a la ocupación de terrenos municipales destinados a Huertos de Ocio en el Municipio de Murcia y teniendo intención de presentar la correspondiente solicitud, para que se me otorgue el uso de una parcela de estos Huertos.

DECLARO EXPRESAMENTE:

Que me encuentro en adecuadas condiciones físicas para poder desempeñar las tareas propias del aprovechamiento y uso de una parcela de Huertos de Ocio y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en:

Murcia, a _____ de _____ de 20____

Fdo: D. _____

DNI.: _____